



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Lunes 5 de diciembre	Número 231

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 810/2005. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.
Sala de Burgos. Pág. 2.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Pág. 3.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 3 y 4.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Tributos. Pág. 4.
Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 4 y ss.
Miranda de Ebro. Servicio de Tributos. Págs. 6 y 7.
Miranda de Ebro. Lista de aspirantes a la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Bombero/a del Servicio de Extinción de Incendios. Págs. 7 y 8.
Aranda de Duero. Recaudación. Págs. 8 y ss.
Cardenajimeno. Pág. 10.
Barbadillo de Herreros. Pág. 11.
Arija. Pág. 11.
Villaverde del Monte. Pág. 11.
Montorio. Pág. 11.
Belorado. Págs. 11 y ss.
Tordómar. Reglamento Especial de Honores y Distinciones. Págs. 14 y 15.
Valle de las Navas. Págs. 15 y 16.
- JUNTAS VECINALES.
Rabé de los Escuderos. Pág. 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. *Concursos para contratar la consultoría y asistencia técnica para la realización y distribución de la Guía de Buenas Prácticas Medioambientales del Sector de Industrial, del Sector Comercial y del Sector de Hostelería de Burgos.* Pág. 16.
Concurso para contratar la realización de Proyectos Medioambientales vía internet en modalidad «Hosting». Pág. 17.
Concurso para contratar la consultoría y asistencia para la realización de estudio y análisis de los residuos industriales no peligrosos de Burgos. Pág. 17.
Concurso para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento, reforma y urbanización de la Casa de Cultura del Barrio de Gamonal. Pág. 17.
Concurso para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de Recuperación de Márgenes del río Vena a su paso en la ciudad de Burgos. Pág. 17.
Concurso para contratar el suministro de vehículos con destino al Parque Móvil Municipal. Pág. 18.
Modúbar de la Emparedada. *Adjudicación del concurso del contrato para la ejecución de la obra de Pista Polideportiva.* Pág. 18.
Cilleruelo de Abajo. *Subasta de arrendamiento de finca rústica calificada como bien de propios.* Págs. 18 y 19.
Santa Gadea del Cid. *Adjudicación del concurso del contrato de las obras del proyecto de ampliación y renovación de redes de abastecimiento.* Pág. 19.
Nava de Roa. *Subasta para el arrendamiento del inmueble de propiedad municipal denominado Casa del Médico.* Págs. 19 y 20.
- JUNTAS VECINALES.
Villaluenga de Losa. *Subasta pública de aprovechamiento de madera en el M.U.P. número 419 «La Cuesta» en el rodal «Cuesta el Hoyal».* Pág. 18.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad «Tierras del Cid» (Sotopalacios). *Concurso de suministro de contenedores de recogida selectiva de residuos.* Págs. 19.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lérida. Págs. 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zamora. Pág. 22.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Págs. 22 y 23.
Huerta de Rey. Pág. 23.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 23.
Quintanilla del Agua y Torduelos. Pág. 23.
Valle de Tobalina. *Subasta de 16 parcelas de regadío en Quintana Martín Galindez.* Págs. 23 y 24.
Concurso de mantenimiento de alumbrado público. Pág. 24.
Huerta de Arriba. Pág. 24.
Buniel. Pág. 25.
Arauzo de Salce. Pág. 25.
Pardilla. Pág. 25.
Quintanilla Vivar. *Subasta para la enajenación de una parcela.* Págs. 25 y 26.
Concurso para la venta de bienes inmuebles. Pág. 26.
Campillo de Aranda. Pág. 27.
Redecilla del Camino. Págs. 27 y 28.
Medina de Pomar. Recaudación de Tributos. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.
Panizares de Valdivielso. Pág. 23.
Quintanaloma. Pág. 25.
Urrez. Págs. 26 y 27.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. *Aprobación del proyecto de restauración del puente sobre el río Vena e intervención en el Camino de Santiago a su paso por Agés.* Pág. 28.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200854/2005.
01000.

N.º autos: Demanda 810/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Osvaldo Fernández Ortigoza.

Demandados: Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L. y Einveg, S.A. Ingeniería y Construcción.

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 810/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Osvaldo Fernández Ortigoza contra la empresa Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 591/05. — En la ciudad de Burgos, a 7 de noviembre de 2005.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Osvaldo Fernández Ortigoza, que comparece representado por el Letrado D. Eduardo Mozas García y de otra como demandados Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L. y Einveg, S.A. Ingeniería y Construcción, que no comparece Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L. y comparece Einveg, S.A. Ingeniería y Construcción, representada por el Letrado D. José María Pancho Echevarría.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Osvaldo Fernández Ortigoza contra Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L. y Einveg, S.A., debo condenar y condeno a la empresa Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L., a que abone al demandante la cantidad de 7.496,69 euros por los conceptos expresados en esta resolución, condenando a la empresa Einveg, S.A. Ingeniería y Construcción a responder solidariamente del abono al actor de la cantidad de 6.711,10 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recuso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la C/ Miranda, n.º 3 a nombre de este Juzgado con el n.º 1073/0000/65/810/05 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga costar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 14 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial (ilegible).

200508556/8504. — 122,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

N.I.F.	Interesado/representante Apellidos y nombre/Razón social	Reclamación N.º referencia
16239703	Sebastián Sanz, Domingo	09/196/05

Burgos, a 9 de noviembre de 2005. — Por Delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200508444/8394. — 39,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 9 de noviembre de 2005. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200508436/8393. — 103,50

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza Bilbao, 3. 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
22731852-D Martínez Muñoz, Alicia C/ La Inmaculada, n.º 27, Esc. 3, piso B 48903 Baracaldo (Vizcaya)	09-DIR2-SYD-LDO-04-000188 Liquid. donaciones
10772037-X Ruiz Díez, María Teresa C/ Tirso de Molina, n.º 11 09002 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-03-001226 Liquid. sucesiones
10772037-X Ruiz Díez, María Teresa C/ Tirso de Molina, n.º 11 09002 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-03-001227 Liquid. sucesiones
10772037-X Ruiz Díez, María Teresa C/ Tirso de Molina, n.º 11 09002 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-03-001228 Liquid. sucesiones
10772037-X Ruiz Díez, María Teresa C/ Tirso de Molina, n.º 11 09002 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-03-001229 Liquid. sucesiones
13019101-C Arnaiz Fernández, Luisa María C/ La Parra, n.º 3 40002 Segovia	09-DIR2-SYD-LSU-05-000372 Liquid. sucesiones
B-9417858 Fuente Asardon, S.L. C/ Miranda, n.º 18, piso 1 B 09001 Burgos	09-IND2-TPA-LTP-04-000273 Liquid. transmisiones patrimoniales
B-9370107 Proyectos y Promociones de Mod. Pasaje Fernando de Rojas, n.º 2, piso 8 C 09007 Burgos	09-IND2-TPA-LAJ-04-000131 Liquid. actos jurídicos documentados
B-9370107 Proyectos y Promociones de Mod. Pasaje Fernando de Rojas, n.º 2, piso 8 C 09007 Burgos	09-IND2-TPA-LAJ-04-000132 Liquid. actos jurídicos documentados
X-2837255-K Azeddine Chair C/ Julián García Sainz Barand., n.º 9 09500 Medina de Pomar (Burgos)	09-IND2-TPA-LTP-04-000166 Liquid. transmisiones patrimoniales

Obligado tributario o su representante

Procedimiento que motiva la citación

X-2837255-K Azeddine Chair C/ Julián García Sainz Barand., n.º 9 09500 Medina de Pomar (Burgos)	09-IND2-TPA-LAJ-04-000071 Liquid. actos jurídicos documentados
--	---

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 11 de noviembre de 2005. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200508623/8579. — 34,00

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza Bilbao, 3. 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
15873770K Sabadell González, María Teresa Av. Libertad, n.º 3-3.º Izd. 20004 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	09-DIR2-SYD-LSU-03-001199 Liquid. sucesiones

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Edicto de notificación de valores

Habiéndose practicado la notificación individualizada de los valores catastrales derivados del procedimiento de valoración colectiva de los municipios de Ibeas de Juarros y Condado de Treviño, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en que se relacionan los titulares con notificaciones pendientes que no ha sido posible realizar por causas no imputables a la Administración, una vez intentado por dos veces, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos y en la Gerencia Territorial del Catastro, calle Vitoria, n.º 39, 09006 Burgos, a partir del día 5 de diciembre de 2005 y durante el plazo de comparecencia que se cita a continuación.

Los titulares que se relacionan en el edicto expuesto, o sus representantes, podrán comparecer en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos durante un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los valores así notificados podrá interponerse recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación o, en su caso, al de finalización del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 29 de noviembre de 2005. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200508882/8791. — 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos. Sección de Tributos (Plaza Mayor, s/n).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos.

N.º Valor	NIF	Contribuyente	Concepto	Importe
5512428/0	13135911	Aguado Sáez, Isabel	Recogida de basuras	60,90
5512429/0	13135911	Aguado Sáez, Isabel	Recogida de basuras	62,97
5518595/0	71103397	Benito Cano, Rubén	Recogida de basuras	60,90
5518596/0	71103397	Benito Cano, Rubén	Recogida de basuras	62,97
5512481/0	13121461	Camarero Olmo del, Raúl	Recogida de basuras	106,16
5517911/0	14509727	Charroalde Valles, José Ramón	Recogida de basuras	62,97
5518626/0	B0943777	Construc. y Encofr. Arlanza, S.L.	Recogida de basuras	82,66
5518628/0	B0943777	Construc. y Encofr. Arlanza, S.L.	Recogida de basuras	72,47
5518630/0	B0943777	Construc. y Encofr. Arlanza, S.L.	Recogida de basuras	72,47
5517511/0	13082727	Corredera Alvarez, Angela	Recogida de basuras	62,97
5514937/0	71263120	Estébanez Ramos, Lorena	Recogida de basuras	60,90
5516357/0	71263120	Estébanez Ramos, Lorena	Recogida de basuras	62,97
5513881/0	09691353	Fernández González, Santiago	Recogida de basuras	62,97
5517498/0	71265903	González García, Rafael	Recogida de basuras	56,92
5517499/0	71265903	González García, Rafael	Recogida de basuras	60,90
5512527/0	B8415276	Grupo Tres Gestión e Inver., S.L.	Recogida de basuras	61,95
5512528/0	B8415276	Grupo Tres Gestión e Inver., S.L.	Recogida de basuras	41,57
5515564/0	13009431	Hernando Angel, Alvaro	Recogida de basuras	66,27
5516986/0	13009431	Hernando Angel, Alvaro	Recogida de basuras	91,36
5514514/0	13143082	Iglesias Cartón, Ricardo	Recogida de basuras	28,46
5515286/0	13143082	Iglesias Cartón, Ricardo	Recogida de basuras	60,90
5515497/0	12661300	López López, Elvira	Recogida de basuras	73,96
5514318/0	13125247	López Lozano, Juan Jesús	Recogida de basuras	20,64
5514821/0	13125247	López Lozano, Juan Jesús	Recogida de basuras	88,36
5516240/0	13125247	López Lozano, Juan Jesús	Recogida de basuras	91,36
5512485/0	X03090997	Maghraoui, Abderrahim	Recogida de basuras	62,97
5515691/0	13076376	Ortega Villanueva, Carlos Bernardo	Recogida de basuras	73,96
5517122/0	13076376	Ortega Villanueva, Carlos Bernardo	Recogida de basuras	76,47
5507526/0	13085964	Ortiz Martínez, Juan Antonio	Recogida de basuras	5,90
			Recogida de basuras	4,42
5515709/0	15256409	Parga Pereira, M.ª de los Angeles	Recogida de basuras	55,47
5513882/0	13065191	Pascual Núñez, M.ª Inmaculada	Recogida de basuras	62,97
5504414/0	13128540	Peña Pérez, Jesús Javier	Recogida de basuras	93,83
5506370/0	02536798	Pérez Val del, María	Recogida de basuras	28,46
5507189/0	02536798	Pérez Val del, María	Recogida de basuras	60,90
5508420/0	02536798	Pérez Val del, María	Recogida de basuras	62,97
5512434/0	71269504	Ramos García, Jorge	Recogida de basuras	60,90
5512435/0	71269504	Ramos García, Jorge	Recogida de basuras	62,97
5514517/0	13169399	Riño Riño, Francisco	Recogida de basuras	17,28

N.º Valor	NIF	Contribuyente	Concepto	Importe
5515293/0	13169399	Riño Riño, Francisco	Recogida de basuras	73,96
5516714/0	13169399	Riño Riño, Francisco	Recogida de basuras	76,47
5519701/0	13121121	Rioja Sáez, Francisco Javier	Recogida de basuras	60,90
5519702/0	13121121	Rioja Sáez, Francisco Javier	Recogida de basuras	62,97
5504576/0	71263794	Rodríguez Iglesias, Félix	Recogida de basuras	22,24
5515474/0	13121715	Rodríguez Ruiz, Fco. Javier	Recogida de basuras	88,36
5516896/0	13121715	Rodríguez Ruiz, Fco. Javier	Recogida de basuras	91,36
5515300/0	13163307	Rubio Arribas, Alfonso José	Recogida de basuras	36,98
5516721/0	13163307	Rubio Arribas, Alfonso José	Recogida de basuras	76,47
5516417/0	13062635	Schmidt Scheel, Ingeborg	Recogida de basuras	62,97
5514397/0	71268171	Serrano Gómez, Rubén	Recogida de basuras	34,56
5515008/0	71268171	Serrano Gómez, Rubén	Recogida de basuras	73,96
5516429/0	71268171	Serrano Gómez, Rubén	Recogida de basuras	76,47
5517988/0	B0934172	Transp. y Distrib. Rajuán, S.L.	Entrada vehículos, reserv. apar. exclusivo, carga/des.	150,25
			Recogida de basuras	149,30
5514396/0	71267661	Valderrama González, Marta	Recogida de basuras	34,56
5515007/0	71267661	Valderrama González, Marta	Recogida de basuras	73,96
5516428/0	71267661	Valderrama González, Marta	Recogida de basuras	76,47
5505556/0	13044747	Velasco Trimiño, Carlos Felipe	Recogida de basuras	56,92
5505557/0	13044747	Velasco Trimiño, Carlos Felipe	Recogida de basuras	56,92
5505558/0	13044747	Velasco Trimiño, Carlos Felipe	Recogida de basuras	60,90
5515735/0	13163548	Zaragoza Pérez, Julio	Recogida de basuras	88,36
5517166/0	13163548	Zaragoza Pérez, Julio	Recogida de basuras	91,36

Burgos, a 15 de noviembre de 2005. — El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508744/8697. — 90,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal.

Por ello y de conformidad en lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Real Aquende, 28. Miranda de Ebro.

Horario: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

APellidos y Nombre	N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA
EJERCICIO-CONCEPTO: 2000 IAE - IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
CORTES PLANAS, MARIA DEL PILAR	039398168N	200124708	8459006011881	190,26
JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA DOLORES	013304031A	200103809	8459007625923	145,50
EJERCICIO-CONCEPTO: 2000 MIRTPP - TASAS Y OTROS INGRESOS				
CAVIA ROJO, JOSE IGNACIO	13085782	202440050	53	11,21
EJERCICIO-CONCEPTO: 2001 IAE - IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
ALVAREZ DOMINGUEZ, MARCOS	72739491J	201117196	8450010592590	36,57
JIMENEZ JIMENEZ, JACINTA	13286077N	202114533	8450010593166	97,53
TRANSPORTS PIERRE MENDY SUCURSAL	N0013026	201093091	8450007133845	219,83
EJERCICIO-CONCEPTO: 2002 IAE - IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
ANCIN JUARROS, PEDRO LUIS	16204870J	202092026	8951002416666	392,26
CENTRO ESTACION MIRANDA, S.A.	A09394198	202114533	8951002418425	292,62
DIAZ PARDO, RAUL	16257954J	202022238	8451001699542	161,72
MORO MENA DE, EUGENIO FERNANDO	14580790D	202140515	8952005184105	36,57
SERMIL DE BAYAS, S.L.	809393455	202092038	8450002569303	364,35
SERNADAS BERMEJO, JOSE ANTONIO	1608402B	202114539	8952003479316	50,29
STRESS C.B.	E0936640	202114469	8451001699235	133,82

APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA	APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA
EJERCICIO-CONCEPTO: 2002 IBIUL. - IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)											
ALJIA RODRIGUEZ, MATIAS	13297691B	202138985	10540566	233,52		AÑUA TEJEDOR, MARTA MARIA	18598339X	204062142	10293687	118,60	
CASTRO GALLARDO, JOSE MANUEL	16266640M	202138715	10282288	39,45		ARGENTO RUBIO, ROSA M.	13289387F	204048670	10286808	161,21	
FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	13294513F	202114257	10283866	30,14		ASTOLA ASTOLA, IRENE	16192614Q	204048873	10287709	109,56	
JIMENEZ JIMENEZ, DAVID	71342269H	202139306	10297450	23,00		BARRIO VILLASANTE, JOSE LUIS	13192703H	204071697	10290715	156,73	
MARTINEZ GONZALEZ, M. PILAR	13281216G	202138634	10293744	163,29		BASCUÑANA VADO DEL, LUIS	15558171M	204046519	10282832	64,94	
SANZ GARCIA, ROBERTO	16300443K	202114322	10288527	169,99		BERRIO JIMENEZ, ANASTASIO	16180414Y	204070445	10282230	24,82	
EJERCICIO-CONCEPTO: 2002 IVT. - IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS											
GABARRI GABARRI, JOSE	13305933L	202118577	42918	417,81		BRAVO FERNANDEZ, PEDRO	13297070B	204050666	10296593	94,98	
EJERCICIO-CONCEPTO: 2002 IVTM. - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA											
LOPEZ ALVAREZ, CLODOALDO JORGE	17447847R	202026521	9721-BRK	105,30		BRAVO RODRIGUEZ, M. ELENA	38237777G	204060332	10286925	155,73	
LOPEZ ALVAREZ, CLODOALDO JORGE	17447847R	202029593	BU-1948-U	105,30		BRAVO RODRIGUEZ, M. ELENA	38237777G	204072673	10283458	28,34	
MALOU, HAMID	2522958L	202041574	VI-5160-L	121,92		BUENO SARAVIA, ELVIRA HORTENSIA	39556372Y	204061854	10283299	66,08	
EJERCICIO-CONCEPTO: 2003 IAE. - IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS											
BODEGUITA AKETZ, S.L.	809405044	203120155	8952003478241	61,62		BUGALLO FERNANDEZ, LUIS MARIA	15389918C	204061692	10540020	20,25	
BODEGUITA AKETZ, S.L.	809405044	203120160	8952005181445	168,72		BUGALLO FERNANDEZ, LUIS MARIA	15389918C	204071497	10284302	106,36	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073557	845900220501	17,21		BUSTILLO SAN PEDRO, FRANCISCO JAVIER	13302111S	204065327	10297455	10,94	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073556	845900220501	16,60		BUSTILLO SAN PEDRO, FRANCISCO JAVIER	13302111S	204065336	10297452	25,98	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073558	845900220501	17,21		CARIDAD VARELA, CONSUELO	13295373Q	204064534	10285229	58,36	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073555	8457006191566	341,67		CATEDIANO MARTINEZ, ADORACION	15239409T	2040655015	10577577	207,13	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073554	8457006191566	341,67		CHANA TORRE DE LA, SANTIAGO	13296525H	204073982	10299963	195,07	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073553	8457006191566	329,47		CHINCHURRETA SAMPEDRO, LAURA	16302446T	204055822	10285911	63,70	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073552	8457006191566	341,67		COLL. FERNANDEZ, JAVIER	13302212R	204065355	10615601	18,59	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073551	8457006191566	329,47		CORREIA, MARIA FATIMA	X2023640P	204062546	10282276	22,81	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073550	8457006191566	341,67		CORREIA, MARIA FATIMA	X2023640P	204062547	10282277	22,81	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073549	8457006191566	329,47		CRUZ COTELO, JESUS	13186206F	204070438	10282223	11,35	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073548	8457006191566	329,47		DEAGRA BARREIRA, SEBASTIAN	34721565Y	204073146	10600338	78,99	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073547	8457006191566	329,47		DEAGRA BARREIRA, SEBASTIAN	34721565Y	204066627	10290099	156,94	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073546	8457006191566	329,47		DIAZ MOLINUEVO, IVAN	13305265H	204065277	10297275	39,72	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073545	8457006191566	329,47		EDLIN ANA, MARIA	50115885N	204073086	10279885	33,77	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073544	8457006191566	329,47		ENRIQUEZ SARAVINO, DANIEL LEONARDO	5F09949	204070442	10282260	34,79	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073543	8457006191566	329,47		ESPINOSA ORTIZ ARRI, JOSE LUIS	16265385S	2040656059	10294568	56,76	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073542	8457006191566	329,47		FERNANDES LUIS, FERNANDO	X2230001J	204072601	10283561	115,72	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073541	8457006191566	329,47		FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSA M.	5385162B	204070812	10284015	76,38	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073540	8457006191566	329,47		GABARRI GABARRI, PILAR	13301069P	204063590	10282124	32,95	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073539	8457006191566	329,47		GABARRI MIRANDA, PEDRO	13300207C	204065329	10297457	10,94	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073538	8457006191566	329,47		GABARRI MIRANDA, PEDRO	13300207C	204065335	10297451	25,98	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073537	8457006191566	329,47		GABARRI MIRANDA, PEDRO	13300207C	204065315	10297462	25,98	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073536	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073535	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073534	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073533	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073532	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073531	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073530	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073529	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073528	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073527	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073526	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073525	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073524	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073523	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073522	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073521	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073520	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073519	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073518	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073517	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073516	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073515	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073514	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073513	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073512	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073511	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073510	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073509	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073508	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073507	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073506	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073505	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073504	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073503	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073502	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073501	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073500	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073499	8457006191566	329,47		GARCIA ABAD, ALFREDO	13187285M	204056117	10294761	184,11	
BURGOS OUBIÑA, ELSA	77267314X	203073498	8457006191566	329,47							

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA
ROMERO ITURRALDE, SANTOS	13298893V	204064219	10542621	7,37
ROMERO ITURRALDE, SANTOS	13298893V	204064242	10542620	100,86
RUIZ AZUIA RIGOVEN, NAIHARA	72738903T	204048567	10281816	96,20
RUIZ DE EGUILAZ MONTEJO, M. LOURDES	13299728R	204057664	10295515	202,35
SACRISTAN CAMARA, JESUS MIGUEL	13119648B	204064716	10294470	77,96
SALAZAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	22722707H	204065805	10579053	31,05
SALAZAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	22722707H	204065803	10519731	33,87
SANCHEZ GONZALEZ, EPIFANIO	13300452N	204048872	10287708	109,56
SANTAMARIA LOPEZ, JESUS	13098625X	204066491	10288588	95,70
SANTOS QUIJANO, JOSE LUIS	13293811H	204067269	10282064	71,70
SANZ GARCIA, ROBERTO	16300443K	204070000	10288527	96,99
SARDON MANIEGA, MANUEL	13265954Z	204047944	10282468	45,62
SECO URRECHO, M. NATIVIDAD	13292146D	204068366	10293949	148,71
SUBHANI, SAFFRAZ	X2634639	204062256	10293103	91,57
TORIBIO AGUAYO, FRANCISCO	13289363D	204046692	10290761	153,82
TORROBA MENCHAGA, ANGELES	16431510B	204056590	10286605	70,59
TRUCHUELO CALVO, IBON	13307073D	204062306	10294175	95,08
URRESTI IZQUIERDO, ISABEL	72425359S	204071088	10282517	48,53
VALENZUELA MONJE, M. YOLANDA	16280581P	204070409	10282235	27,30
VALLE BRIÑAS, ISAAC	W0000125	204049450	10292588	117,21
VELASCO GONZALEZ, MARIA GUADALUPE	13277605G	204058490	10290526	139,93
VERDES GAGO, M. ANGELES	16254788K	204055689	10511379	112,34
VILLA DE LA ALVAREZ, PEDRO IGNACIO	10593166X	204071040	10283154	86,91
VIRGIL DORU, NEDEL CU	X2719483D	204064507	10285283	44,61
ZAPATER UNCETA, FERNANDO	13289905E	204058707	10595571	260,47
ZULAICA TORCA, JESUS MARIA	14331543J	204059861	10553276	25,04
EJERCICIO-CONCEPTO: 2004 IBIUL. - IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)				
GOMERA RUBIRA, ANA	70710168A	204124659	10285094	67,55
JIMENEZ DUAL, ANGEL	13293655T	204121898	10632533	161,83
JIMENEZ GABARRI, RAFAEL	20205063T	204002457	10289669	91,87
JIMENEZ JIMENEZ, DAVID	71342269H	204124588	10297450	25,98
LAZCANO CAMBRA, GERMAN	13297564E	204002125	10295131	126,99
NUÑEZ MARTINEZ, AMANCIO	9274307V	204046064	10290222	117,50
RODRIGUEZ SANTOS, M. JESUS	43506816Q	204045806	10300040	737,79
RODRIGUEZ SANTOS, M. JESUS	43506816Q	204045797	10300039	706,77
RUIZ ARBULO VALDERRAMA, JOSE M.	13299876B	204004202	10619332	247,77
SANTAMARIA SAEZ, HEREDEROS DE VICE	000000101D	204045133	10620099	74,81
SANTAMARIA SAEZ, HEREDEROS DE VICE	000000101D	204045132	10620100	74,81
SANTAMARIA SAEZ, HEREDEROS DE VICE	000000101D	204045130	10620101	74,81
SANTAMARIA SAEZ, HEREDEROS DE VICE	000000101D	204045129	10620102	96,85
SANTAMARIA SAEZ, HEREDEROS DE VICE	000000101D	204045086	10620013	12,45
URIARTE TOLEDANO, FELIX	13289394V	204001963	10623284	175,53
URIARTE TOLEDANO, FELIX	13289394V	204001946	10623269	17,44

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA
EJERCICIO-CONCEPTO: 2004 IVTM. - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
ABAD CORCUERA, FERNANDO	13299443S	204021898	VI-9814-D	113,67
ALONSO PASCUAL, ALEJANDRO	13291887A	204017123	BU-8369-O	53,85
ANJOS DOS MENDES, MARIA DA SOLEDA	13672644H	204007263	5562-CBZ	141,58
CATEDIANO SECO, RAFAEL	13298714E	204013809	BU-4758-I	53,85
CATEDIANO SECO, RAFAEL	13298714E	204020697	SS-2247-O	53,85
CATEDIANO SECO, RAFAEL	13298714E	204020814	V-9101-AT	141,58
CORREIA, JOSE JOAQUIM	X552302A	204009256	BI-6210-BB	131,61
CUARTANGO ZALABARDO, LOPE	13297336R	204009293	BI-7715-BG	113,67
CUARTANGO ZALABARDO, LOPE	13297336R	204009133	B-57365-VE	27,92
CUARTANGO ZALABARDO, LOPE	13297336R	204021804	VI-8898-L	53,85
DIAZ ITURRALDE, FERNANDO	13288254G	204017592	BU-8843-G	131,61
DIAZ ITURRALDE, FERNANDO	13288254G	204015612	BU-6767-E	187,45
GABARRI MIRANDA, PEDRO	13300207C	204014818	BU-5872-H	131,61
GABARRI MIRANDA, PEDRO	13300207C	204019789	BU-2128-P	113,67
GARCIA BLANCO, VITAL PABLO	13295755F	204015206	BU-6313-Z	113,67
GARCIA TORRES, ANA ISABEL	13298321C	204020888	VI-0111-H	113,67
HERMOSILLA BLANCO, VICTOR	13287166C	204021365	VI-4390-F	53,85
HERMOSILLA BLANCO, VICTOR	13287166C	204014377	BU-5359-J	53,85
IZQUIERDO MENDIZABAL, ALBERTO	13293619X	204011820	BU-2629-S	53,85
LABARGA GORDO, SANTIAGO	13292810Y	204020030	M-1506-OC	53,85
LABARGA GORDO, SANTIAGO	13292810Y	204006472	3920-CPN	141,58
LOMBANA URIBE ECHEVARRIA, M. CARMEN	13277114L	204011371	BU-2128-P	113,67
LOPEZ CASTILLO DEL, MANUEL	37574101J	204021095	VI-1796-N	113,67
LOPEZ MERINO, DAVID	16561964D	204021173	VI-2479-U	66,80
MARCELINO AUGUSTA, IRENE LAURA	X744868J	204017290	BU-8539-G	113,67
MARCOS TORRERO, JOSE LUIS	9780473E	204021573	VI-6481-F	53,85
MENCHACATORRE EGUIZABAL, FRANCISC.	14557335Z	204009074	B-3552-KH	53,85
MENENDEZ CAMARA, FRANCISCO JAVIER	13301964Y	204020906	VI-0226-K	53,85
MUÑOZ SANCHEZ, JUAN	23255164W	204019993	M-0389-JT	53,85
MUÑOZ SANCHEZ, JUAN	23255164W	204015966	BU-007162-I	113,67
PEREZ VILATO, ROSARIO	13300433Q	204018894	C-2051-BFD	6,98
PLAZA PEREZ, ISABEL	13303851F	204021642	VI-7121-H	53,85
PUDILIC, ANTON IOAN	X3087820R	204012780	BU-3594-O	53,85
SANCHEZ LOPEZ, FERNANDO	13282409R	204012149	BU-2971-U	113,67
SANTOS DOS ALVES, ISMAEL	X1677638	204009120	B-8898-LD	113,67

Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 2005. – El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200508512/8521. — 444,00

SERVICIO DE TRIBUTOS

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por causas no imputables a este Ayuntamiento, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican. Al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza de España, n.º 8, de Miranda de Ebro (Burgos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena, hasta el 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Formas de pago:

- A. – Mediante giro postal.
- B. – Cheque conformado en la Tesorería Municipal.
- C. – Por transferencia bancaria en la cuenta n.º 66/11-59 del Banco de Castilla.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día en que le sea notificada la presente liquidación en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
RODRIGUEZ BIZ, JOSE MIGUEL	76723091J	CL. CIUDAD JARDIN, 5 BAJO	204097970	85,00

TASAS Y OTROS INGRESOS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
DOMINGUEZ NAVAS, MARIA LUISA	51980938H		204145510	395,47
IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS				
VARGA DE LA GONZALEZ, M. YOLANDA	09768751F	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 89 ESC E 03 C	203043581	110,32
INMUEBLES PEREZ ZAMARREÑO GARCIA	B01284892	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 71 ESC E BAJO 01	203043955	456,70
OLABUENAGA MARTIN, JAVIER	16269643H	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 28 ESC 1 04 DRCH.	204123779	87,31
ANLOERDI 2004, S.L.	B63348759	CL. RONDA DEL FERROCARRIL, SUELO	204123806	6.613,80
SANCHEZ OLIVER, FRANCISCO JAVIER	16290525Q	CL. RAMON Y CAJAL, 36 ESC B 03 D	204124912	126,14
LOPEZ ALVAREZ, LUIS	10991607E	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 44 ESC 1 04 DRCH.	204125026	198,37
MORIANO HIDALGO, VICTORIA	14598425A	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 19 ESC B 02 DRCH.	204145559	179,77
PEREZ AVELLANEDA, RAQUEL DELIS	23734026G	CL. SAN AGUSTIN, 7 ESC E 03 IZQD.	205000128	183,78
CRESPO LOPEZ, JUAN CARLOS	13102291L	CL. RONDA DEL FERROCARRIL, 53 ESC 1 BAJO 02	205001854	620,77
CRESPO LOPEZ, JUAN CARLOS	13102291L	CL. FRANCIA, 33 ESC 2 05 CTRO.	205001855	372,74
PARRILLA SANCHEZ, ALFREDO	44677837S	CL. SANTA ANA, 27-127 TODOS	205002105	43,74
FERNANDEZ DE RETANA CORUJO, FRANC.	16275855C	CL. CIUDAD DEL VIERZON, 21 ESC 3 05 B1	205003069	34,46
TOVAR GAZAPO, JESUS MARIA	16284583P	CL. ALAVA, 18 ESC E 04 DRCH.	205043591	121,08
JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	13280000F	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 11 ESC E EN CTRO.	205044735	65,67
GUZMAN CUESTA, FCO. JOSE	44682604K	CL. SANTA LUCIA, 40 ESC 1 02 DRCH.	205044964	137,58
SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO	44671239H	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 17 ESC E 01 IZQD.	205045835	194,30
PASTORIZA CEREIJO, JOSE	35142410C	CL. ALFONSO VI, 74 ESC E 02 IZQD.	205045848	192,41
ZULAICA TORCA, JESUS MARIA	14331543J	CL. ERAS DE SAN JUAN, 5 ESC E 01 DRCH.	205045903	150,49
ZULAICA TORCA, JESUS MARIA	14331543J	CL. ERAS DE SAN JUAN, 5 ESC E 01 DRCH.	205045905	52,46
BARRIO CASTELLANOS, RAQUEL	12183508V	CL. CARLOS III, 3 ESC 1 01 IZQD.	205075883	121,53
VADILLO ANGULO, FRANCISCO JAVIER	16275573Z	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 40 ESC 1 02 B	205076979	219,80
RAPOSO BASTARDO, MARIA MERCEDES	16267431Z	CL. REAL AQUENDE, 65 ESC E 01 01	205077072	202,14
ARCE PEREZ, MARIA	13307339E	CL. RAMON Y CAJAL, 36 ESC B 03 B	205077183	142,32
TABOADA PIAY, MARGARITA	35313105D	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 44 ESC 1 01 DRCH.	205077184	269,67
AGRASO LIJO, DIONISIO	35427457M	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 40 ESC 1 03 DRCH.	205077273	102,82
GARRO MARTINEZ, MARGARITA	13181496N	CL. CARLOS III, 12 ESC 1 02 DRCH.	205077286	1.510,68
AGUIRREBEÑA MARTINEZ, VICTOR	13300925W	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 13 ESC 1 03 DRCH.	205077696	112,91
SORIA EXPOSITO, CARLOS	71341113N	CL. LOGROÑO, 56 ESC E 02 DRCH.	205078711	136,00
PUEBLA, S.A.	A28735710	PO. INDUSTRIAL BAYAS, 121-122 ESC 1 BAJO	205078719	64,55
NOV PUBLIC, S.L.	B47451935	CL. SAN LAZARO, 20 ESC 1 01 IZQD.	205100315	24,64

TASA SERVICIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS

STAROST BUENO, ALFREDO AUGUSTO	72745719P	4040	204100775	347,00
BUCETA ALFONSIN, JUAN	35433705C	5027	205044039	497,00

TASA VERTIDOS MATERIAS INERTES Y RESIDUOS

EFUSA	A01105329	563	205100202	74,69
-------	-----------	-----	-----------	-------

Miranda de Ebro, 15 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200508668/8615. — 99,00

Lista admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Bombero/a del Servicio de Extinción de Incendios

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2005 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Bombero/a de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, se hace público:

«1.º – Incrementar en dos las plazas incluidas en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Bombero/a del Servicio de Extinción de Incendios, aprobada en Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2005, por lo que su número total pasa a ser de tres.

2.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

3.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente:

ADMITIDOS	
N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	VIDAL NUÑEZ, SAMUEL
2	VIELLA MONTALBAN, JOSE LUIS
3	VIVAS MONTERO, GORKA
4	AGUIRREGABIRIA BALLESTERO, JOSE LUIS
5	ALAVA COBAS, RAFAEL
6	ALONSO DIAZ, ROBERTO
7	ANTON SANTAMARIA, JUAN JOSE
8	ASTOREKA JAUREGUI, MIKEL
9	AZPELETA VICARIO, JAIME
10	CANO CUADRADO, IGNACIO
11	CASTILLEJO COBOS, JONATHAN
12	CHECA BLAS, FERNANDO
13	CUESTA MUÑOZ, JAVIER
14	ESCOLAR HERNANDEZ, DIEGO
15	FERNANDEZ ESTEBANEZ, ABEL
16	GARCIA LOSA, EDUARDO HORACIO

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
17	GARCIA WITT, RAMON
18	GARRAZA ARREGUI, OSCAR
19	GIL CAUBILLA, RAUL
20	GONZALEZ DE REPARAZ, MIKEL
21	GONZALEZ GARCIA, ANGEL
22	IMAZ GONZALEZ, ANDER
23	INSAGURBE OSA, ANDER
24	JURADO MARTIN, EDUARDO
25	LAZCOZ BAIGORRI, FRANCISCO
26	LECUONA RUIZ, ERIKARTA JOSEBA
27	LOPE ANGLES, JAVIER
28	MANTEIGA SAN MARTIN, RAMON
29	MARQUES CONDE, JORGE
30	MARTINEZ ARNAIZ, ALVARO
31	MARTINEZ BUSTO, JAVIER
32	MEDINA MATESANZ, FELIX JAVIER
33	MORA CANALES, ENRIQUE
34	MOYA ARRIBAS, CARLOS
35	ORTIZ TORRES, JORGE
36	PEÑA GARCIA, SERGIO
37	PEREZ CABEZAS, NICOLAS
38	PEREZ DE ARENAZA ELIZONDO, XABIER
39	PEREZ MARTIN, ROBERTO
40	POZO JUNQUERO, GABRIEL FRANCISCO
41	RAMIRO MAESO, JOSE MANUEL
42	REMIREZ GABIÑA, JAVIER
43	ROJO CONEJO, DANIEL
44	ROMAN VIGUERA, DAVID
45	ROMERO APOLO, MIGUEL ANGEL
46	SA DE, GUERRA, JAVIER
47	SANCHEZ PATIÑO, ANTONIO LINO
48	SANTA COLOMA UGARTE, JOSEBA KOLDOBIKA
49	SANTAMARIA ORTIZ, DAVID
50	SANZ RUEDA, ISRAEL
51	SARASKETA AIXMENDI, PATXI
52	SEVILLA GARRIDO, FRANCISCO
53	SIMON SAENZ DE SAMANIEGO, JORGE
54	TORRES RODRIGUEZ, ALBERTO

EXCLUIDOS

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
ANUNCIBAY ANDRES, CARLOS ANGEL	1. ^a
CEREZO ALVAREZ, JORGE	2. ^a
FERNANDEZ AROCA, DARIO	2. ^a
GARCIA LESMES, JOSE MANUEL	2. ^a
JAUREGUI FERNANDEZ, IÑIGO	1. ^a
LECUONA GARCIA DE ALBENIZ, IGOR	1. ^a
MAROTO VIZCAYA, DANIEL	2. ^a
MORENO FERNANDEZ DE LA BASTIDA, PABLO	1. ^a
PEREZ DE SAN ROMAN FDEZ. DE LARRINOVA, IÑIGO	2. ^a
SANCHEZ GARRIDO, DAVID	1. ^a
VENTOSA ARBAIZAR, EDGAR	2. ^a

Causas de exclusión:

- 1.^a No haber abonado los derechos de participación.
- 2.^a No ajustarse al modelo de instancia.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

4.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Titular: D. Luis Lorenzo González García, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos). Suplente: D. Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Vocales:

– Un/a funcionario/a del Ayuntamiento, designado por la Corporación: Titular: D. José Angel Amo Angulo. Suplente: D. Orestes Ortega Lagos.

– Un/a funcionario/a a propuesta de la Junta de Personal: Titular: D. Francisco Riaño Medrano. Suplente: D. José Antonio Sabando Martínez.

– Un representante de la Junta de Castilla y León: Titular: D. Jesús Gutiérrez Yudego (Delegación Territorial). Suplente: D.ª María Luisa Ortega Lara (Delegación Territorial).

– El Secretario de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue, quien a su vez actuará como Secretario de la Corporación: Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela. Suplente: D.ª Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 1 de febrero de 2006 a las 9 horas en la Casa Municipal de Cultura, sita en calle Río Ebro número 31».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200508428/8398. — 181,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

RECAUDACION

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el período voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 25 de febrero de 2005 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el art. 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el art. 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10 por ciento si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20 por ciento una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– *Lugar de pago:* Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento:* De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Conforme al art. 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

* * *

RELACION N.º 348. PLUS-V.HER. PLUS VALIAS HERENCIAS 2001.

Relación de recibos de la remesa: PLUS-V.HER.

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
106354	39,73	38779671	PEREZ CUESTA, PEDRO RAMON	CL. OBISPO CAMPINS, 12 03 B	PALMA DE MALLORCA
107039	766,61	07823296	DIEGO GAMAZO, ENCARNACION	CL. TOLEDO, 9 11 5	SALAMANCA
107041	11,45	07823296	DIEGO GAMAZO, ENCARNACION	AV. CASTILLA, 80 08 N	ARANDA DE DUERO
107045	10,31	07823296	DIEGO GAMAZO, ENCARNACION	AV. CASTILLA, 80 08 N	ARANDA DE DUERO
144135	2,89	07823296	DIEGO GAMAZO, ENCARNACION	AV. CASTILLA, 80 08 N	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 18 de noviembre de 2005. – El Alcalde, en funciones (ilegible).

200508822/8783. — 61,50

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el período voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 8 de julio de 2005 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el art. 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el art. 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10 por ciento si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20 por ciento una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no

– *Recursos:* Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el art. 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del art. 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del art. 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos:* En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el art. 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– *Lugar de pago:* Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento:* De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Conforme al art. 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– *Recursos:* Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el art. 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del art. 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del art. 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos*: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, con-

tados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el art. 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones e diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

RELACION N.º 349.

Relación de recibos de la remesa: IBI URBANA 2004

04 PLUS-VALIAS HERENCIA 2004

2004 IBIUL3 IBI URBANA (LIQUIDACIONES) 2004

PROVIDENCIA: 8 DE JULIO DE 2005

PROVIDENCIA: 7 DE JULIO DE 2005

PROVIDENCIA: 8 DE JULIO DE 2005

N.º RECIBO	OBSERVACIONES	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
369762	IBI URB 2004	279,66	45417519	MARTOS RUIZ, JAIME LUIS	CL. SALVADOR DALI, 1 BAJ M	ARANDA DE DUERO
393730	04 PLUS-VAL HERENCIA 2004	74,99	13078380	HERNANDO RUPEREZ, CARLOS MIGUEL	CL. COSTA BRAVA, 22 ESC DH 05 C	MADRID
393767	04 PLUS-VAL HERENCIA 2004	74,99	13078380	HERNANDO RUPEREZ, CARLOS MIGUEL	CL. COSTA BRAVA, 22 ESC DH 05 C	MADRID
394131	04 PLUS-VAL HERENCIA 2004	799,96	12897709	GAYUBO MARTIN, AQUILINA	CL. PABLO SERRANO, 17 ESC 9 03 B	UTEBO
412896	2004IBIUL3	29,21	71258397	VELASCO QUIRCE, ANTONIO	CL. CARREQUEMADA, 38 04 D	ARANDA DE DUERO
412940	2004IBIUL3	41,61	13077670	SANZ ROMERO, JOSE ANTONIO	CL. CEREZO (CALABAZA), 7	ARANDA DE DUERO
412943	2004IBIUL3	26,00	12945254	VELASCO GARCIA, PABLO	CL. CARREQUEMADA, 74 01 B	ARANDA DE DUERO
412945	2004IBIUL3	26,00	71258397	VELASCO QUIRCE, ANTONIO	CL. CARREQUEMADA, 38 04 D	ARANDA DE DUERO
412946	2004IBIUL3	28,61	71258397	VELASCO QUIRCE, ANTONIO	CL. CARREQUEMADA, 38 04 D	ARANDA DE DUERO
412960	2004IBIUL3	408,82	71258397	VELASCO QUIRCE, ANTONIO	CL. CARREQUEMADA, 38 04 D	ARANDA DE DUERO
412963	2004IBIUL3	387,65	12945254	VELASCO GARCIA, PABLO	CL. CARREQUEMADA, 74 01 B	ARANDA DE DUERO
412966	2004IBIUL3	555,29	13077670	SANZ ROMERO, JOSE ANTONIO	CL. CEREZO (CALABAZA), 7	ARANDA DE DUERO
412977	2004IBIUL3	572,04	71258397	VELASCO QUIRCE, ANTONIO	CL. CARREQUEMADA, 38 04 D	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 21 de noviembre de 2005. – El Alcalde, en funciones (ilegible).

200508823/8784. — 76,50

Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos (Burgos), en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2005, se aprueba la memoria valorada «Adaptación de Inmueble Municipal para Edificio de Usos Múltiples», redactado por el señor Arquitecto don Fernando de las Heras González, en un importe de ejecución de treinta y dos mil ciento ochenta y tres euros con cuatro céntimos (32.183,04 euros), incluidos honorarios facultativos e I.V.A.

Se expone al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de consulta y formulación de alegaciones, quedando el expediente a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, en horas y días de oficina.

Rabé de los Escuderos, a 20 de octubre de 2005. – El Alcalde, Javier Angulo Santamaría.

200508390/8364. — 34,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Citación para ser notificados por comparencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente anuncio, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta, como responsables del pago de deudas tributarias (por incumplimiento de pago en período voluntario), no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita

a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, en el Ayuntamiento de Cardeñajimeno, calle La Encina, n.º 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, finalizándose el procedimiento con el embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Cardeñajimeno.

Primero. –

Acto: Procedimiento administrativo de recaudación en vía de apremio.

Contribuyente: Don Fernando Castro Palacios, con Número de Identificación Fiscal 13084415Z, con domicilio en calle Las Escuelas, n.º 2 y calle El Priorato, n.º 10, de San Medel, 09199 (Burgos). Concepto tasas por recogida de basuras de los ejercicios 2003 y 2004.

Segundo. –

Acto: Requerimiento abono tasas municipales.

Contribuyente: Don Pablo Vallecillo Rodríguez, con Número de Identificación Fiscal 13147037F, con domicilio en calle Las Murallas, n.º 3, 09003 Burgos. Concepto tasas por recogida de basuras de los ejercicios 2001 y 2002.

En Cardeñajimeno, a 27 de octubre de 2005. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200508602/8598. — 34,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Cuenta general 2004

Por la presente se anuncia al público que el Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria, de fecha 22 de octubre de 2005, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2004, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 209 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad par la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Barbadillo de Herreros, a 7 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200508389/8365. — 34,00

Ayuntamiento de Arija

Modificación puntual de Normas Subsidiarias. Aprobación inicial

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2005, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Desarrollo Urbano de Arija, de acuerdo con la propuesta redactada por el señor Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández. La modificación puntual afecta a la ordenanza 2.^a (zona intensiva), en su apartado 5.2.2 (condiciones de volumen e higiénicas), eliminando la restricción por la que se prohibían en esta zona las construcciones de una planta y menos de 7 metros de altura.

De conformidad al art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la modificación se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la exposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de mayor difusión, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en horario de oficina por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes. Dicho plazo comienza a correr a partir del día siguiente a la última de las publicaciones.

En Arija, a 3 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Pedro Saiz Peña.

200508388/8366. — 34,00

Nombramiento de Tesorero de la Corporación

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de 29 de octubre de 2005 ha procedido a nombrar al Tesorero de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la LRRL.

Ha sido nombrado nuevo Tesorero el Concejal don Carmelo Sainz de la Fuente, en sustitución del anterior, el Concejal don Leoncio Arenas.

En Arija, a 3 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Pedro Saiz Peña.

200508430/8403. — 34,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento y para proceder a la renovación de dicho cargo, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo mencionado, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Villaverde del Monte, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el derivado de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elección del candidato: Entre los solicitantes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a las personas idóneas para el cargo.

Villaverde del Monte, a 2 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Luis María Vegas García.

20508370/8370. — 34,00

Ayuntamiento de Montorio

Por don Nicolás Serna Melgosa, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Limitada El Carmen de Montorio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para la construcción de una nave para la elaboración y envasado de patatas peladas y troceadas para la industria y que estará adosada a las existentes, sita en el polígono 4, parcelas 521, 508 y 509, en el paraje «La Peña», según el proyecto técnico redactado por los Ingenieros Técnicos Agrícolas don José Alberto Fresno Rodríguez y doña Eva Humanes Asensio, visado el día 29 de septiembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente se someten a información pública, por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular, durante dicho plazo, las alegaciones que estimen oportunas.

Montorio, a 27 de octubre de 2005. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200508384/8376. — 40,00

Ayuntamiento de Belorado

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2005, se procedió a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación con reparcelación del Sector Industrial de Belorado de la UA-1, según el tenor literal que a continuación se indica:

«Decreto de Alcaldía. —

Asunto: Proyecto de Actuación y de Reparcelación del Sector Industrial UA-1.

Luis Jorge del Barco López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Visto el expediente administrativo tramitado a instancia del propio Ayuntamiento de Belorado para llevar a cabo la aprobación del Proyecto de Actuación con Proyecto de Reparcelación de Unidad de Actuación UA-1 del Sector Industrial de Belorado estableciéndose como sistema de actuación integrada el de cooperación, proyecto que fue redactado por don Jesús Ventosa Zúñiga.

Teniendo en consideración que:

Primero. — Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2005 se resolvió la aprobación inicial del Proyecto de Actuación con reparcelación de la UA-1 del Sector Industrial de Belorado.

Segundo. — Dicha resolución fue notificada a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el art. 76.3 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 251.3 y 253.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero. — El expediente ha sido sometido a información pública durante un mes mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 121, de fecha 27 de junio de 2005 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto. — Durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones o alegaciones.

Quinto. — En fecha 3 de agosto de 2005 se solicita del Registro de la Propiedad de Belorado certificación del dominio y cargas de las fincas y relación de titulares catastrales a los efectos del art. 76.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En ejercicio de las facultades conferidas por el Ordenamiento Jurídico y en especial atención a lo dispuesto en el art. 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa vigente.

En atención a lo expuesto he resuelto:

Primero. — Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación con Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-1 del Sector Industrial de Belorado redactado por don Jesús Ventosa Zúñiga fijando como sistema de actuación integrada el de cooperación.

Segundo. — Enviar anuncio al «Boletín Oficial» de la provincia y notificar a los titulares registrales y catastrales de conformidad con el art. 76 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados que consten el Registro de la Propiedad y a titulares catastrales.

Cuarto. — Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que celebre».

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente el citado acuerdo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o su desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición. Dicho recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Burgos, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Belorado, a 9 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200508467/8433. — 64,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 253.4 en relación con el art. 251.3 d) del Decreto 22/2004, de fecha 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace pública la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector Industrial de Belorado (Fase I) por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2005.

«Decreto de Alcaldía. —

Asunto: Proyecto de Urbanización del Sector Industrial. Aprobación definitiva.

Luis Jorge del Barco López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Visto el expediente administrativo tramitado para llevar a cabo la aprobación del proyecto de urbanización del Sector Industrial de Belorado redactado por el Sr. Arquitecto don José Luis Antón-Pacheco Maqueda y tras haber incorporado las modificaciones precisas al amparo del informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Visto el informe jurídico de fecha 21 de mayo de 2005.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2005 por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización citado.

Una vez notificado a los titulares registrales y catastrales de las parcelas afectadas de la aprobación inicial del instrumento de gestión citado e insertado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 121, de fecha 27 de junio de 2005, abriendo período de información pública para la presentación de reclamaciones y alegaciones y su colocación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Belorado.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría en fecha 10 de junio de 2005.

En ejercicio de las facultades conferidas por el Ordenamiento Jurídico y en especial en atención a lo dispuesto en el art. 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En atención a lo expuesto he resuelto:

Primero. — Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector Industrial de Belorado redactado por don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Segundo. — Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con los artículos 253.4 y 251.3 de R.D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados que consten en el Registro de la Propiedad y a titulares catastrales.

Cuarto. — Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que celebre».

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente el citado acuerdo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o su desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición. Dicho recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Belorado, a 4 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200508475/8463. — 62,00

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin la presentación de reclamaciones o alegaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, según el siguiente tenor literal que a continuación se transcribe:

TASA POR OCUPACION DE SUELO PUBLICO

Artículo 9. — Tarifas.

Las tarifas de la tasa regulada en esta ordenanza serán las siguientes:

Tarifa 1. Aprovechamientos de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa: 20,00 euros por cada superficie de 3,50 metros cuadrados, por cada temporada. En la superficie ya indicada se instalará una mesa y cuatro sillas. La terraza se instalará con un ancho máximo de la fachada del local que solicite la licencia y una profundidad que se determinará por el Ayuntamiento en función de las características de la zona.

La temporada para instalación de la terraza será entre el 1 de abril y el 30 de octubre de cada año; transcurrido este periodo será preciso retirar la terraza y todos sus elementos adyacentes.

Tarifa 2. Aprovechamiento de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico: 2,09 euros/metro cuadrado al día.

Tarifa 3. Aprovechamiento de terreno de uso público con puestos ambulantes de instalación periódica en la localidad (mercado): 1,20 euros/metro lineal.

Tarifa 4. Por la instalación del toldos (no sombrillas): 5,00 euros por metro cuadrado por temporada.

Tarifa 5. Por la instalación de andamios, contenedores y demás elementos que ocupen la vía pública con ocasión de la ejecución de obras, independientemente de que cuenten con la preceptiva licencia municipal de obras, se aplicará el siguiente cuadro:

Superficie ocupada	Euros/día de ocupación
0 hasta 10 metros cuadrados	1,00 euros/día
10 hasta 20 metros cuadrados	2,00 euros/día
20 hasta 30 metros cuadrados	3,00 euros/día
30 metros cuadrados en adelante	4,00 euros/día

200508415/8407. — 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADOR DE LA TASA POR CONCESION DE LICENCIAS AMBIENTALES Y OTRAS

TITULO 1. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 144 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la tramitación de expedientes administrativos para la concesión de:

— Licencias de Primera Ocupación.

— Licencias de Apertura.

— Licencias reguladas por la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y análogas por la materia.

— Transmisión de Licencias Municipales.

— Licencias Urbanísticas.

Artículo 2. — *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a:

a) Comprobar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de seguridad, salubridad y cualesquiera otras exigidas por la normativa vigente para regular y controlar las actividades e instalaciones susceptibles de causar daños al medio ambiente o producir riesgos para las personas o bienes, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento de licencias municipales en materia ambiental y de apertura (Licencias Ambientales y de Apertura).

b) Comprobar si los edificios y construcciones no sujetas a la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y normativa que la desarrolla cumplen las condiciones de seguridad y se ajustan al proyecto técnico conforme al cual fue concedida la Licencia de Obras (Licencias de Primera Ocupación).

c) Seguimiento para comprobar si los actos de edificación y uso del suelo contemplados en el art. 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, se desarrollan conforme a la legislación vigente.

Todo ello como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de las licencias municipales oportunas en ejercicio de la función de policía conferida por el ordenamiento jurídico.

2. A los efectos de la presente ordenanza, tendrá la consideración de apertura la puesta en marcha de actividades sujetas a licencia ambiental, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Artículo 3. — *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiados o afectados por los servicios o actividades que desarrolle el Ayuntamiento con las finalidades antes mencionadas.

Artículo 4. — *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas o entidades a que se refiere el art. 43 de la Ley General Tributaria con el alcance del art. 41 de la Ley.

Artículo 5. — *Bases imponibles.*

5.1. Base Imponible. Las tarifas aplicables para liquidar las tasas por concesión de licencias reguladas en la presente orde-

nanza, se sustentan sobre la superficie de los inmuebles en los que se vaya a desarrollar la actividad y serán las siguientes:

	<i>Superficie</i>		<i>Importe (euros)</i>
Desde	0 hasta	25 m. ²	145
Desde	25 hasta	50 m. ²	155
Desde	50 hasta	100 m. ²	175
Desde	100 hasta	200 m. ²	190
Desde	200 hasta	500 m. ²	235
Desde	500 hasta	1.000 m. ²	335
Desde	1.000 hasta	2.000 m. ²	385
Desde	2.000 hasta	3.000 m. ²	435
Desde	3.000 en adelante		490

5.2. Cuando se amplíe la superficie de los inmuebles sobre los que recaigan las actuaciones reguladas por la presente ordenanza, sin que se produzca variación de las mismas, ni se realice obra de reforma alguna sobre la superficie que se venía destinando a tal actividad, se procederá por el Ayuntamiento, en caso de que la actividad esté sujeta a una nueva licencia, a girar una nueva liquidación por la tasa correspondiente a la superficie realmente ampliada.

Artículo 6. – *Cuota tributaria.*

1. La cuota de la tasa por concesión de Licencia Ambiental será la resultante de aplicar a la base imponible el coeficiente corrector 2.

2. La cuota de licencia de apertura será la resultante de aplicar a la base imponible el coeficiente corrector 1.

3. La cuota de licencias municipales de primera ocupación será la resultante de aplicar a la base imponible el coeficiente corrector 1.

4. La cuota de licencias municipales para actuaciones urbanísticas reguladas en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y Reglamento que la desarrolla, siempre y cuando no estuvieran sujetas al impuesto de construcciones, instalaciones y obras será el resultado de aplicar a la base imponible el coeficiente corrector 1.

5. La cuota por transmisión de titularidad de licencias municipales dará lugar a la exacción de una tasa resultante de la aplicación a la base imponible del coeficiente corrector 0,50.

6. Independientemente del tipo de licencia municipal previsto por la presente ordenanza, si la legislación vigente exigiera la inserción de anuncios en «Boletines Oficiales» o en Diarios, el coste de la misma se sumará a las cantidades anteriormente indicadas.

Artículo 7. – *Exenciones y bonificaciones.*

7.1. No podrán reconocerse otros beneficiarios fiscales en los tributos locales que los expresamente provistos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

7.2. Se concederá una subvención en cantidad equivalente al 75 por 100 de las tasas por concesión de licencias ambientales y de apertura que autoricen el ejercicio de una actividad en un solo local o establecimiento, cuando por los interesados se solicite voluntariamente el traslado de tal actividad desde el casco urbano al Polígono Industrial, siempre que siga ejerciendo la misma actividad y con la obligación de cierre del local o establecimiento anterior.

Artículo 8. – *Devengo.*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de actividad, apertura, ocupación o actuación urbanística.

2. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 9. – *Gestión.*

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia municipal ambiental, de apertura, de primera ocupación o urbanística, presentarán previamente, en el Registro General, la oportuna solicitud.

2. Finalizada la actividad municipal y una vez dictada la resolución municipal que proceda, se practicará la liquidación correspondiente por la tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las Arcas Municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 10. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Disposición final. –

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de mayo de 2005, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Belorado, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200508416/8408. — 110,00

Ayuntamiento de Tordómar

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, efectuado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 6 de agosto del actual, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia previamente a su entrada en vigor:

REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

CAPITULO I. – OBJETO

Artículo 1.º – El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a premiar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados, personas físicas o jurídicas.

Artículo 2.º – Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter económico.

Artículo 3.º – Ningún distintivo honorífico, ni nombramiento podrá ser otorgado a personas que desempeñen altos cargos en la Administración y respecto de los cuales se encuentre la Corporación en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos.

CAPITULO II. – DE LOS DISTINTIVOS HONORIFICOS

Artículo 4.º – El Ayuntamiento de Tordómar crea el escudo del pueblo en sus categoría de oro, plata y bronce.

Artículo 5.º – El escudo tendrá las siguientes características:

Anverso: Escudo cortado. Primero: Sobre gules, libro abierto de oro, cargado de líneas de azul; al jefe, cruz patada de plata y en los cantones dos estrellas de oro de seis puntas. Segundo: Sobre azul, puente de seis ojos de plata, sumado de torre de lo mismo, mazonado de sable. Al timble, corona real cerrada.

Reverso: Liso.

Artículo 6.º – Con los escudos se premiarán especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios.

CAPITULO III. – DE LOS NOMBRAMIENTOS

Artículo 7.º – El Pleno de la Corporación podrá conferir los nombramientos de:

- Hijo Predilecto.
- Hijo Adoptivo.
- Miembro Honorario de la Corporación.

Artículo 8.º – Con los nombramientos se premiarán méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados.

Artículo 9.º – Los nombramientos de miembros honorarios de la Corporación no otorgarán, en ningún caso, facultades para intervenir en el Gobierno o Administración de la Corporación, pero el Alcalde titular o el Ayuntamiento podrán encomendarles funciones representativas.

CAPITULO IV. – OTRAS DISTINCIONES HONORIFICAS

Artículo 10. – El Pleno de la Corporación podrá designar una vía pública, complejo urbano, o instalación municipal con el nombre de una persona vinculada a la localidad, reconociendo con ello especiales merecimientos o servicios extraordinarios.

CAPITULO V. – DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 11. – Los distintivos y nombramientos se otorgarán previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, o respondiendo a petición razonada de Entidades Locales de reconocido prestigio.

En el Decreto de iniciación se nombrará el Instructor y el Secretario que hayan de tramitarlo.

Artículo 12. – El Instructor del expediente ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, tanto si favorecen como si perjudican la propuesta inicial.

Artículo 13. – Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de un mes, el Instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente con todo lo actuado a la Comisión Informativa procedente, para que previo dictamen remita al Sr. Alcalde que, si hace suyo el dictamen, someterá el expediente al Pleno de la Corporación que necesitará el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, para la validez del acuerdo que, en sesión extraordinaria, adopte otorgando los distintivos o nombramientos.

Artículo 14. – El Ayuntamiento crea un Libro de Honor, de Distinciones y Nombramientos donde se irán inscribiendo los otorgados.

Artículo 15. – El otorgamiento de las distinciones y nombramientos se realizará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, con asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representaciones que se estimen pertinentes, atendidas las circunstancias de cada caso.

Artículo 16. – Previo expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que para el otorgamiento del honor o distinción, la Corporación podrá revocar el acto de concesión a la persona galardonada, si ésta modifica tan profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hacen indigno de figurar entre los galardonados.

Disposición final. –

El presente Reglamento, que consta de dieciséis artículos y una disposición final, entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, y publicado su texto íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el plazo pre-

visto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra la presente que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Tordómar, 7 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200508473/8462. — 93,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, en la localidad de Temiño, a instancia de doña Inés Villanueva López, que tiene por objeto el cambio de clasificación urbanística de suelo no urbanizable del núcleo de Temiño, finca 5.004, del polígono 508, a suelo urbano consolidado, según documento técnico redactado por la Sociedad Profesional Saiz González y Rica, Arquitectos, S.L.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y art. 155, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

En Rioseras, a 10 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200508476/8464. — 34,00

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de noviembre de 2004 y provisionalmente en sesión de fecha 9 de marzo de 2005, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la localidad de Tobes y Rahedo, promovido por don Julián Martínez Conde, y que consiste en la reclasificación de la parcela número 4.216 de suelo rústico común a suelo urbano consolidado, con ordenanza de aplicación «Casco urbano», en el término municipal de Tobes y Rahedo, en las Normas Subsidiarias Municipales del Valle de las Navas.

Visto que por la Comisión Territorial de Urbanismo, de 14 de junio de 2005, se acordó suspender la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Valle de las Navas, consistente en la reclasificación de la finca 4.216, en Tobes y Rahedo, al objeto de pasar de suelo rústico común a suelo urbano.

Visto que el Técnico Redactor de la citada modificación puntual ha presentado un guión con las modificaciones señaladas por esa Comisión Territorial de Urbanismo y que consisten en:

– La planificación con la eliminación de islas urbanas, para lo cual se han incluido dos fincas más, debido a su condición de suelo urbano.

– La previsión de una superficie de espacios libres públicos, de titularidad municipal en cumplimiento del artículo 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Dado que los citados cambios suponen una modificación sustancial del documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un nuevo periodo de información pública,

por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, durante el cual el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Rioseras, a 10 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200508477/8465. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la consultoría y asistencia técnica para la realización y distribución de la Guía de Buenas Prácticas Medioambientales del Sector Industrial de Burgos, dentro del Convenio de Formación y Sensibilización firmado entre la Fundación Biodiversidad y el Ayuntamiento de Burgos, cofinanciado al 70% por el Fondo Social Europeo.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos, Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente 79/05.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: La consultoría y asistencia técnica para la realización y distribución de la Guía de Buenas Prácticas Medioambientales del Sector Industrial de Burgos, dentro del Convenio de Formación y Sensibilización firmado entre la Fundación Biodiversidad y el Ayuntamiento de Burgos, cofinanciado al 70% por el Fondo Social Europeo.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 151, de 10 de agosto de 2005.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 48.528 euros (gastos e IVA incluido) para toda la vigencia del contrato.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 4/10/2005.

Adjudicatario: Aliquo Consultoría y Gestión, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 48.528 euros, IVA incluido.

Burgos, a 7 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508544/8512. — 52,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la consultoría y asistencia técnica para la realización y distribución de la Guía de Buenas Prácticas Medioambientales del Sector Comercial de Burgos, dentro del Convenio de Formación y Sensibilización firmado entre la Fundación Biodiversidad y el Ayuntamiento de Burgos, cofinanciado al 70% por el Fondo Social Europeo.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos, Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente 78/05.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: La consultoría y asistencia técnica para la realización y distribución de la Guía de Buenas Prácticas Medioambientales del Sector Comercial de Burgos, dentro del Convenio de Formación y Sensibilización firmado entre la Fundación Biodiversidad y el Ayuntamiento de Burgos, cofinanciado al 70% por el Fondo Social Europeo.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 147, de 4 de agosto de 2005.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 48.528 euros (gastos e IVA incluido) para toda la vigencia del contrato.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 4/10/2005.

Adjudicatario: Aliquo Consultoría y Gestión, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 48.528 euros, IVA incluido.

Burgos, a 7 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508548/8517. — 52,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la consultoría y asistencia técnica para la realización y distribución de la Guía de Buenas Prácticas Medioambientales del Sector Hostelería de Burgos, dentro del Convenio de Formación y Sensibilización firmado entre la Fundación Biodiversidad y el Ayuntamiento de Burgos, cofinanciado al 70% por el Fondo Social Europeo.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos, Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente 80/05.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: La consultoría y asistencia técnica para la realización y distribución de la Guía de Buenas Prácticas Medioambientales del Sector Hostelería de Burgos, dentro del Convenio de Formación y Sensibilización firmado entre la Fundación Biodiversidad y el Ayuntamiento de Burgos, cofinanciado al 70% por el Fondo Social Europeo.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 151, de 10 de agosto de 2005.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 48.528 euros (gastos e IVA incluido) para toda la vigencia del contrato, 23.184 euros para la edición de 360 ejemplares en formato papel y de 25.334 euros para la edición de 180 ejemplares en formato DVD.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 4/10/2005.

Adjudicatario: Aliquo Consultoría y Gestión, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 48.528 euros, IVA incluido.

Burgos, a 7 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508545/8513. — 52,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la realización de Proyectos Medioambientales vía internet en modalidad «Hosting», dentro del Convenio de Formación y Sensibilización firmado entre la Fundación Biodiversidad y el Ayuntamiento de Burgos, cofinanciado al 70% por el Fondo Social Europeo.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos, Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente 77/05.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: La realización de Proyectos Medioambientales vía internet en modalidad «Hosting», dentro del Convenio de Formación y Sensibilización firmado entre la Fundación Biodiversidad y el Ayuntamiento de Burgos, cofinanciado al 70% por el Fondo Social Europeo.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 147, de 4 de agosto de 2005.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 104.745,95 euros (gastos e IVA incluido) para toda la vigencia del contrato.

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 4/10/2005.

Adjudicatario: Instituto Tecnológico de Castilla y León.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 104.745,95 euros, IVA incluido.

Burgos, a 7 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508546/8514. — 48,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la consultoría y asistencia para la realización de estudio y análisis de los residuos industriales no peligrosos de Burgos, dentro del Convenio de Formación y Sensibilización firmado entre la Fundación Biodiversidad y el Ayuntamiento de Burgos, cofinanciado al 70% por el Fondo Social Europeo.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos, Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente 76/05.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: La consultoría y asistencia para la realización de estudio y análisis de los residuos industriales no peligrosos de Burgos, dentro del Convenio de Formación y Sensibilización firmado entre la Fundación Biodiversidad y el Ayuntamiento de Burgos, cofinanciado al 70% por el Fondo Social Europeo.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 147, de 4 de agosto de 2005.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 64.600 euros (gastos e IVA incluido) para toda la vigencia del contrato.

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 4/10/2005.

Adjudicatario: E.I.C. Estudio de Ingeniería Civil, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 64.600 euros, IVA incluido.

Burgos, a 7 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508547/8516. — 48,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento, reforma y urbanización de la Casa de Cultura del Barrio de Gamonal, en Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos, Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente 122/05.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de acondicionamiento y reforma de la Casa de Cultura del Barrio de Gamonal, así como la urbanización del entorno y accesos a la misma.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 152, de 11 de agosto de 2005.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 922.034 euros.

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 11/10/2005.

Adjudicatario: Ferrovial Conservación, S.A. (Ferconsa).

Importe de adjudicación: 799.956,70 euros.

Nacionalidad: Española.

Burgos, a 11 de noviembre de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508549/8518. — 48,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de Recuperación de Márgenes del río Vena a su paso en la ciudad de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos, Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente 188/05.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras definidas en el Proyecto de Recuperación de Márgenes del río Vena.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 150, de 9 de agosto de 2005.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 5.815.349,32 euros.

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 20/10/2005.

Adjudicatario: Copsa Empresa Constructora, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 4.997.711,21 euros.

Burgos, a 9 de noviembre de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508551/8520. — 36,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de vehículos con destino al Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos, Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente 99/05.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de vehículos con destino al Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Burgos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 158, de 22 de agosto de 2005.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Lote 1: 27.000 euros.

Lote 2: 55.000 euros.

Lote 3: 20.000 euros.

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 11/10/2005.

Adjudicatario e importes de adjudicación:

Lote 1: Autocid, S.A.: 25.800 euros.

Lote 2: Castilla Vehículos Industriales, S.A.: 54.000 euros.

Lote 3: Autovican, S.A.: 16.844,94 euros.

Nacionalidad: Española.

Burgos, a 9 de noviembre de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508550/8519. — 42,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, adjudicó por el procedimiento abierto, tramitación urgente y forma concurso, el contrato para la ejecución de la obra de Pista Polideportiva de esta localidad, al contratista Construcciones Torrecilla Garla, S.L., por el precio de 60.127,86 euros.

Por lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Modúbar de la Emparedada, a 7 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200508379/8375. — 34,00

Junta Vecinal de Villaluenga de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2005, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para un aprovechamiento de madera en el monte de utilidad pública número 419 «La Cuesta» en el rodal 3 «Cuesta el Hayal», 538 Pinus Sylvestris padres, con 334 m.³ de madera, la tasación asciende a 10.019,00 euros (sin IVA). Precio índice 12.523,75 euros. Gastos de operaciones facultativas 1.002,00 euros.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa. Dirección: El Cañón, s/n., 09511 Las-tras de Teza (Burgos), en horario de oficina de 10 a 14 horas, hasta las 12.00 horas del día 12 de enero de 2006. La apertura de las plicas se celebrará a las 12.05 horas de ese mismo día.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una 2.ª en las mismas condiciones el día 19 de enero de 2006, admitiéndose las plicas hasta las 12.00 horas. La apertura ese mismo día a las 12.05 horas.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Villaluenga de Losa, a 8 de noviembre de 2005. – El Alcalde Pedáneo, José Ramón Alonso Fernández.

200508482/8665. — 56,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Subasta de arrendamiento de finca rústica calificada como bien de propios

El Pleno del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento de una finca rústica de propiedad municipal, lo que se expone al público por espacio de trece días para que puedan presentarse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas. Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia dicha subasta si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto de la subasta: El arrendamiento de la finca rústica n.º 994 de superficie dos hectáreas veintiocho áreas cincuenta y siete centiáreas enclavada en el término de Cilleruelo de Abajo.

Duración del contrato: El contrato que se suscriba tendrá una duración de veinticinco años hasta el día veinte de octubre del año 2030 comprometiéndose formalmente el adjudicatario de la parcela a dejarla libre a disposición del Ayuntamiento en iguales condiciones en las que la recibe, sin que pueda en modo alguno invocar la prórroga que establece el art. 25 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre.

Tipo de la licitación: 450 euros por anualidad, mejorado al alza. Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo. Garantías: Provisional 9 euros.

Forma de pago: El precio a satisfacer por el arrendamiento se hará efectivo en el mes de octubre de cada anualidad siendo la primera anualidad satisfecha a la firma del contrato de arrendamiento.

Condiciones particulares: El licitador, al que se le adjudique la finca, no podrá tomar posesión de la misma, hasta no haber formalizado el correspondiente contrato y abonado la renta anual mediante domiciliación bancaria.

El licitador que no cumpla el citado requisito perderá automáticamente todos los derechos sobre la finca adjudicada, quedando la misma libre para adjudicarla a otras personas.

La falta de pago de cualquier anualidad, será motivo de resolución del contrato, y quedará penalizado el arrendatario infractor a que en futuras campañas no pueda concursar al arriendo de fincas que subaste el Ayuntamiento, sin perjuicio de que las cantidades que se devenguen en virtud de lo convenido en el contrato que se formalice, sean cobradas por vía de apremio, con los recargos legales, hasta que finalice la vigencia del citado contrato.

Subarrendamiento: Queda prohibido subarrendar las fincas objeto de esta licitación.

Presentación de proposiciones: Toda proposición deberá ajustarse estrictamente al modelo descrito en el pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo y se presentará en sobre cerrado con la inscripción «Sobre A: Proposición económica para tomar parte en la subasta convocada para el arrendamiento de finca rústica del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo».

A cada proposición económica, se acompañará en sobre aparte, «Sobre B: Documentación para el arrendamiento de finca rústica del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo», en el cual deberá acreditar los siguientes extremos:

1. El resguardo de haber depositado la fianza provisional.
2. Los documentos que acrediten la personalidad y capacidad del licitador, que serán los siguientes:

Ambos sobres se presentarán en las Oficinas del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo; el plazo para su presentación concluirá a los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador o persona que lo represente, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese, martes o miércoles se trasladará al jueves más próximo. Si este día fuese viernes, sábado o domingo, se trasladará al lunes más próximo.

En el supuesto de resultar desierta la subasta, se iniciará un segundo periodo de presentación de proposiciones el siguiente día natural a aquél en que venció el primer periodo de presentación de proposiciones y este segundo periodo tendrá las mismas características que el primer periodo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el séptimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas, a las 12.00 horas, constituyéndose a estos efectos la mesa de contratación.

Modelo de la proposición económica:

«D. con D.N.I. y domicilio en en nombre propio o en representación de la cual justifica mediante y en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta pública convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha para el arrendamiento del cultivo de finca rústica propiedad del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, n.º 994 a cuyo efecto hago constar: Ofrezco el precio de euros por campaña, (en letra y número).

Declaro reunir todas las condiciones exigidas para contratar con esa Administración Local y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esa Administración.

Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, para la adjudicación de esta subasta.

(Lugar, fecha y firma)».

En el supuesto que el Ayuntamiento precisara alguna de las fincas para la realización de cualquier tipo de acción administrativa o necesidad pública, se podrá rescindir el contrato de arrendamiento en fecha anterior a su finalización para lo cual bastará que el Ayuntamiento requiera fehacientemente al arrendatario en un plazo de tres meses. En este caso la renta se prorrogará y se abonarán los perjuicios que ocasione el abandono anticipado.

Cilleruelo de Abajo, 10 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200508414/8425. — 124,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Por resolución de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2005, se adjudicó a través de la forma de concurso, el contrato de las obras del proyecto de ampliación y renovación de redes de abastecimiento en Santa Gadea del Cid (fase incluida dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios, P.O.L. 2005, obra n.º 184/O), a la empresa Construcciones Itola, S.A., por el precio de noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (99.989,89 euros).

Lo que se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Gadea del Cid, a 31 de octubre de 2005. — El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200508496/8467. — 34,00

Mancomunidad «Tierras del Cid»

(Sotopalacios)

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Mancomunidad Tierras del Cid, 09140 Sotopalacios (Burgos). Teléfono 636 39 13 41.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/05.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de contenedores de recogida selectiva de residuos.

b) Fecha de publicación: 13 de septiembre de 2005.

c) «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 174.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 70.000 euros.

5. — *Adjudicación:*

a) Fecha: 8 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Formato Verde, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 70.000 euros.

Sotopalacios, a 9 de noviembre de 2005. — El Presidente, José María González González.

200508660/8621. — 34,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

Por acuerdo Plenario, de fecha 26 de octubre de 2005, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento del inmueble de propiedad municipal denominado casa del médico, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia por procedimiento abierto la adjudicación mediante subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — *Objeto de la licitación:* El arrendamiento del inmueble de propiedad municipal denominado casa del médico.

2. — *Tipo de licitación:* Será de 300,50 euros mensuales al alza.

3. — *Periodo de duración del contrato:* El arrendamiento tendrá una duración de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

4. — *Exposición del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

5. — *Fianza provisional y definitiva:* La garantía provisional es del 2% del precio de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCAP. La fianza será de 3.000 euros la cual servirá para garantizar el estado de la vivienda que se encuentra en óptimas condiciones.

6. – *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado o domingo se trasladará al lunes terminando a las 14,30 horas de dicho día.

7. – *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 10 horas del primer lunes hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Adjudicación del contrato:* La adjudicación se realizará al postor que oferte el precio más alto.

9. – *Forma de presentación de proposiciones:* Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figure la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento de la casa del médico en Nava de Roa y contendrá el siguiente modelo.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, expido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastantado), enterado del anuncio de la subasta para adjudicar el arrendamiento de la casa del médico de propiedad del Ayuntamiento de Nava de Roa, acepto íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas y oferto el precio de euros (en letra y número).

Asimismo manifiesto que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

....., a de de 2005.

Firma.

Nava de Roa, a 2 de noviembre de 2005. – La Alcaldesa (ilegible).

200508239/8588. — 56,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 21 de noviembre de 2005. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200508790/8725. — 138,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102069465	03 09 2005 011689820	VELASCO BARBADILLO JORGE	CL AGUSTINA DE ARAGON 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	18,24
09102985208	02 09 2005 012539982	SOLANA FERNANDEZ LUIS JA	CT VALDAZO 5	09240	BRIVIESCA	07/05 07/05	309,13
090041534795	02 09 2005 012499364	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	07/05 07/05	802,46

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (CUOTA INDIVIDUAL)

090013783301	03 09 2004 017165590	COLLANTES BENITO SANTIAG	MN QUINTANILLA SOMUÑO	09239	QUINTANILLA SOMUÑO	01/04 01/04	77,46
090013783301	03 09 2004 017165691	COLLANTES BENITO SANTIAG	MN QUINTANILLA SOMUÑO	09239	QUINTANILLA SOMUÑO	02/04 02/04	69,71
091000289514	02 09 2004 017175492	GOMEZ DIAZ ALFONSO	CL MARIANA PINEDA 5	09001	BURGOS	05/04 05/04	83,46

RECURSOS DIVERSOS

002662036Q	08 09 2005 012237767	DA LUZ OLIVIA	SANTA TERESA NL 16	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 12/04	1.889,30
211017014841	08 09 2005 012233424	ADJEL AHMED	PQ ANTONIO MACHADO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 06/04	291,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alicante**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Angel Garrido Falla.

200508791/8726. — 108,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 461048092215	ZELMATI ABDELKADER	CL SEDANO 8	09005	BURGOS	02 03 2004 056357321	04/04 04/04	77,46
07 461048092215	ZELMATI ABDELKADER	CL SEDANO 8	09005	BURGOS	02 03 2004 056357422	05/04 05/04	77,46
07 461048092215	ZELMATI ABDELKADER	CL SEDANO 8	09005	BURGOS	02 03 2004 056357624	03/04 03/04	77,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Lérida**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de docu-

mentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido

resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en

el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Longares Felipe.

200508792/8727. — 105,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 251009547894	OULD MOHAMED ABDELLAHI A	CL ENRIQUE III 7	09003	BURGOS	02 25 2004 011598863	01/03 03/03	202,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zamora

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Antolín Martín Martín.

200508793/8728. — 114,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 371010365023	TOUAZ ABDERRAMANE	PA VEGA 27	09002	BURGOS	02 49 2004 014339862	0304 0304	77,46
07 371010365023	TOUAZ ABDERRAMANE	PA VEGA 27	09002	BURGOS	02 49 2004 014339963	0104 0104	12,91

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 25 de octubre de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2 «Somosierra», documento redactado por doña María del Mar Ayllón Rodríguez, de fecha abril de 2005, junto con la documentación presentada el 8 y el 28 de septiembre de 2005, con las siguientes condiciones:

– Será preciso determinar la conexión de las redes de saneamiento y de abastecimiento a las redes municipales, incluso con el refuerzo y ampliación de las mismas.

– En función de lo que se decida al respecto, se indicará lo que corresponda en relación a la configuración del espacio destinado en el Proyecto de Urbanización a Espacio Libre, procederá o no imponer la modificación que proceda.

– Antes del inicio de las obras de urbanización, deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico de Instalación Eléctrica.

En cumplimiento de lo previsto en los arts. 253.4.a) y 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública, por espacio de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de presentación de posibles alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que se estime oportuno.

El expediente n.º 1.130/04 se podrá consultar en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, sito en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, de esta localidad.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación

de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar:

– Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 10 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200508519/8792. — 172,00

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural), en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública n.º 522 «Prado la Isa y Sagredo», la tasación asciende a Lote V1: 1.200 euros de renta anual, siendo el precio índice de 1.800 euros. Lote O1: 1.471,05 euros de renta anual, siendo el precio índice de 2.206,57 euros. La duración del arriendo será de 5 años.

La subasta se hace a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 30 euros y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación para 5 años.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Junta Vecinal, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13 horas del 30 de diciembre de 2005. La apertura de las plicas se celebrará el mismo día a las 15 horas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una 2.ª en las mismas condiciones el 5 de enero de 2006, en el mismo lugar de celebración, pudiéndose presentar las plicas hasta las 13 horas.

Modelo de proposición según consta en el pliego de condiciones.

Panizares de Valdivielso, a 17 de noviembre de 2005. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200508783/8766. — 112,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2005, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Huerta de Rey, a 24 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200508842/8769. — 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2005, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, se exponen al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Leyes 25/1998, de 13 de julio y 51/2002, de 27 de diciembre.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de noviembre de 2005. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200508821/8767. — 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2005, el expediente de modificación de créditos 03/2005, dentro del presupuesto municipal en vigor, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Transcurrido dicho plazo y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Quintanilla del Agua, a 25 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200508827/8768. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Subasta de 16 parcelas de regadío en Quintana Martín Galindez

El Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en sesión Plenaria de 14 de noviembre de 2005, aprobó el pliego de condiciones que deben regir la subasta para el arrendamiento de 16 parcelas de regadío; somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme el siguiente contenido:

I. – *Objeto y tipo de licitación:* El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en colaboración con la Junta Vecinal de Quintana

Martín Galíndez, cede en arrendamiento 16 parcelas dotadas de sistema de riego en la finca Monte S. Frutos, propiedad de dicha Junta y explotación conjunta con el Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

En el plano anexo a este pliego se señalan dichas parcelas con su correspondiente ubicación del n.º 1 al 16 y su extensión correspondiente.

Parcela n.º	m.²	Precio/m.²	Tipo de licitación
1	9.280	0,03	278,40
2	9.280	0,03	278,40
3	9.280	0,03	278,40
4	9.280	0,03	278,40
5	9.280	0,03	278,40
6	12.600	0,03	378,00
7	12.600	0,03	378,00
8	13.000	0,03	390,00
9	16.060	0,03	481,80
10	10.719,94	0,03	321,59
11	11.266,72	0,03	338,00
12	13.018,81	0,03	390,56
13	12.183,00	0,03	365,49
14	19.698,20	0,03	590,94
15	14.422,61	0,03	432,67
16	12.779,96	0,03	383,39

El arrendamiento se hace por separado para cada parcela, optando cada licitador a cada una por separado, sin que pueda destinarse a cereal.

II. – Duración del contrato: La duración del contrato de arrendamiento será de un año prorrogable por mutuo acuerdo hasta un máximo de cinco campañas agrícolas, comprendidas desde la fecha de firma del correspondiente contrato hasta el día 1 de octubre de 2010.

En ningún caso podrá extenderse la vigencia del contrato más allá de la fecha señalada para su expiración.

III. – Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

IV. – Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación del contrato.

V. – Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VI. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VII. – Modelo de proposición: El recogido en el Anexo I del pliego.

En Valle de Tobalina, a 17 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200508658/8793. — 196,00

Concurso mantenimiento alumbrado público en Valle de Tobalina

Aprobado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación por procedimiento abierto del servicio de mantenimiento de alumbrado público del Valle de Tobalina, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

– *Objeto del contrato:* Prestación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en la totalidad de la localidad del municipio de Valle de Tobalina, donde su Ayuntamiento lo tiene establecido, comprendiendo las facetas de «Previsión-Revisión» y «Mantenimiento-Reparación».

– *Forma de adjudicación:* Concurso, aplicando el baremo de méritos fijado en el pliego de condiciones, pudiendo quedar desierto.

– *Tipo de licitación:* Dadas las características del contrato no se fija tipo de licitación. No obstante, el precio, en la oferta económica, se ha de desglosar por conceptos, conforme al pliego de condiciones y modelo de Anexo II.

– *Plazo de duración:* Un año, prorrogable por igual plazo hasta un máximo de cuatro años.

– *Fianza definitiva:* Cuatro mil (4.000) euros.

– *Capacidad para contratar:* Todos aquellos que tengan la capacidad legal para prestar este tipo de servicio y otorgar este tipo de contratos y cumplan las condiciones mínimas del pliego de condiciones.

– *Presentación de proposiciones:* En el Registro General de este Ayuntamiento y horario de oficina, en el plazo de veinte días naturales, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Esto si no hubiera reclamaciones al pliego según el punto anterior, si las hubiera, sería objeto de nuevo anuncio.

– *Apertura de proposiciones:* A las 14 horas del quinto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado, el día hábil siguiente.

– *Contenido de las proposiciones:* Conforme al pliego de condiciones y Anexo I y II.

Valle de Tobalina, a 21 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200508702/8794. — 148,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Con motivo de la vacante de Juez de Paz titular de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Huerta de Arriba y reunir los requisitos establecidos en los arts. 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licencia en Derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Segundo. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 102, 303, 389 y 395 y en el art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo para la presentación de solicitudes: En el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección de los candidatos: Entre los solicitantes, el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para desempeñar dicho cargo.

En Huerta de Arriba, a 24 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200508850/8795. — 68,00

Junta Vecinal de Quintanaloma

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Quintanaloma, de fecha 25 de noviembre de 2005, se acordó aprobar inicialmente, el proyecto de obra para la «Instalación de la iluminación exterior de la iglesia de Quintanaloma», redactado por parte del señor Ingeniero Técnico Industrial don Pedro Marañón Sedano, con un presupuesto valorado de 49.784,96 euros, incluida dentro de la línea de ayudas concedidas por Adeco Camino para la instalación de iluminación exterior, lo cual se somete a información pública, durante quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncio de la Junta Vecinal de Quintanaloma, a efectos de presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes por los interesados, si hubiere lugar.

En Quintanaloma, a 25 de noviembre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Blas Olmo Cea.

200508851/8796. — 68,00

Ayuntamiento de Buniel

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de septiembre de 2005, sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación:

Artículo 4.5. — «Tratándose de obras mayores, simultáneamente a la concesión de la licencia y liquidación del impuesto se exigirá la prestación de una fianza del 2% del presupuesto de las obras para responder de los posibles daños sobre el dominio público y que se devolverá, si procediere, a la finalización de las obras o con la concesión, en su caso, de la licencia de primera ocupación».

El presente acuerdo definitivo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

En Buniel, a 22 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200508852/8797. — 68,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Dando cumplimiento a lo acordado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2005, por el que se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para «Mejora de pavimentación en varias calles de Arauzo de Salce»; y elevado a definitivo dicho acuerdo al no haber habido reclamaciones presentadas en el plazo de información pública y a los efectos de lo dispuesto en el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público:

a) Fijar el coste de la ejecución de obras de «Mejora de pavimentación en varias calle de Arauzo de Salce», en 40.000 euros en total, de los cuales se tiene comprometida una subvención de 22.200 euros, por lo que el coste se fija en 17.800 euros.

b) Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el art. 30 del TRLRHL, como sujetos pasivos de las contri-

buciones especiales, queda establecida en el 87% del citado coste de 17.800 euros.

c) Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme al art. 32 del citado TRLRHL los metros lineales de fachada.

d) Completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, con aplicación de la ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

Arauzo de Salce, a 22 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200508860/8801. — 68,00

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 2005, acordó aprobar expediente de enajenación de las siguientes fincas rústicas:

Polígono	Parcela	Superficie
502	5.204	1 Has. 23 áreas 35 cas.
502	15.205	2 Has. 07 áreas 62 cas.
502	5.197	8 áreas 24 cas.
502	5.202	60 áreas 38 cas.
502	15.041	30 áreas 34 cas.
502	15.095	2 áreas 1 cas.
502	15.086	1 Has. 41 áreas 71 cas.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, a 23 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Valentín Abad García.

200508868/8804. — 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2005, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares por las que ha de regir la enajenación mediante subasta pública, por procedimiento abierto, de una parcela edificable sobre suelo urbanizable delimitado y urbanizada, propiedad del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, ubicada en el Area n.º 3, categoría A1, de Quintanilla Vivar, sitio denominado Alto San Pedro, enclave San Vicente, que quedó desierta en anteriores subastas.

Obtenidas las autorizaciones necesarias, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto en que se formulen reclamaciones a los pliegos.

1. — *Objeto de la subasta:* Los pliegos de cláusulas administrativas de la enajenación de la parcela se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo la entidad adjudicataria el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar y el objeto del contrato la venta mediante subasta del bien inmueble que a continuación se describe:

1. Manzana 9. Parcela 126. Propiedad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Superficie: 250,80 m.². Aprovechamiento: 182,83 m.². Edificabilidad: 0,729 m.²/m.². Cargas de Urbanización: 0%. Linderos: Norte, en línea de 19 m. con parcela 128; sur, en línea de 19 m. con parcela 124; este, en línea de 13,20 m. con calle C; oeste, en línea de 13,20 m. con parcela 125.

Tipo de licitación se fija en 37.942,77 euros (más 16% de IVA) y podrá ser mejorado al alza.

2. – *Garantías*: Provisional y definitiva.

a) Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% de la valoración:

1. Manzana 9. Parcela n.º 126: 758,85 euros.

b) Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

3. – *Presentación de proposiciones y plazo*: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la forma prevista en el pliego de condiciones.

4. – *Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de pliegos*: Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 13.00 horas del día 11 de enero de 2006.

En Quintanilla Vivar, a 28 de noviembre de 2005. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200508864/8802. — 80,00

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2005, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares por las que ha de regir la enajenación mediante concurso público, por procedimiento abierto, de dos porciones de parcelas edificables (propiedad indiviso) sobre suelo urbanizable delimitado y urbanizadas, propiedad del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, ubicadas en el Area n.º 3, categoría A1, de Vivar del Cid y Area n.º 3, Categoría A1, de Quintanilla Vivar, sitio denominado Alto San Pedro, enclave San Vicente.

Obtenidas las autorizaciones necesarias, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, mediante concurso público en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto en que se formulen reclamaciones a los pliegos.

1. – *Objeto del concurso*: Los pliegos de cláusulas administrativas se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo la entidad adjudicataria el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar y el objeto del contrato la venta mediante concurso público de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.1. Parcela n.º 12, 70% indiviso, resultante del Proyecto de Actuación del Area n.º 3, categoría A1, en Vivar del Cid.

Superficie total de la parcela: 468,31 m.².

Uso: Residencia familiar. Ordenanza: Vivienda Unifamiliar pareada.

Aprovechamiento: 210,20 m.².

Propiedad: A favor del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar un setenta por ciento indiviso y de propiedad particular un treinta por ciento indiviso.

Tipo de licitación 70% indiviso objeto del concurso: 40.248,97 euros, más 16% de IVA.

1.2. Parcela n.º 124, manzana n.º 9, mitad indivisa resultante del Proyecto de Actuación del Area n.º 3, categoría A1, denominada Alto San Pedro, en enclave San Vicente de Quintanilla Vivar.

Superficie total de la parcela: 250,80 m.².

Uso: Residencia familiar. Ordenanza: Vivienda Unifamiliar pareada.

Aprovechamiento: 182,84 m.².

Propiedad: A favor del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar un cincuenta por ciento indiviso y de propiedad particular un cincuenta por ciento indiviso.

Tipo de licitación 50% indiviso objeto del concurso: 18.971,75 euros, más 16% IVA.

2. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, procedimiento abierto, mediante concurso público.

3. – *Criterios de adjudicación del contrato*:

a) Mejora al alza del precio base de licitación: Hasta 3 puntos.

b) Propietarios de suelo en la misma parcela: Hasta 3 puntos.

c) Criterio finalista: Destino de la parcela para la construcción de residencia habitual: Hasta 2 puntos.

d) Criterio temporal: Plazo en el que el licitador se compromete a edificar la parcela: Hasta 1 punto.

e) Mejoras propuestas por los licitadores: Hasta 1 punto.

4. – *Garantías*: Provisional y definitiva.

a) Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% de la valoración con que figuran los bienes:

1) Parcela n.º 12, 70% indiviso: Fianza provisional de 804,98 euros.

2) Parcela n.º 124, manzana 9, 50% indiviso: Fianza provisional de 379,43 euros.

b) Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

5. – *Presentación de proposiciones y plazo*: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la forma prevista en el pliego de condiciones.

6. – *Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de pliegos*: Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 13.30 horas del día 11 de enero de 2006.

En Quintanilla Vivar, a 28 de noviembre de 2005. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200508865/8803. — 168,00

Junta Vecinal de Urrez

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 20 de junio de 2005, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento de los pastos de los Montes de Utilidad Pública, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 de dicho artículo, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación efectuada en la ordenanza señalada:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Artículo 5.º – La tasa se exigirá conforme a la siguiente tarifa:

a) Ganado vacuno: 2,15 euros U.G.M./mes, con un máximo de seis meses.

b) Ganado equino: 2,15 euros U.G.M./mes, con un máximo de seis meses.

c) Ganado lanar: 2,15 euros U.G.M./mes, con un máximo de seis meses.

d) Ganado cabrio: 2,15 euros U.G.M./mes, con un máximo de seis meses.

Estas tarifas se actualizarán según el IPC y se aplicarán teniendo en cuenta el siguiente valor de la U.G.M. para cada tipo de ganado.

Tipo de ganado		U.G.M.
Vacuno	Mayor de 24 meses	1,00
	Terneros de 6 a 24 meses	0,60
Equino		1,00
Lanar		0,15
Cabrío		0,15

Esta tarifa se actualizará según el IPC.

Disposición final. —

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Urrez, a 22 de noviembre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Angel Conde González.

200508870/8805. — 68,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	50.000,00
2.	Impuesto indirectos	42.343,31
3.	Tasas y otros ingresos	36.000,00
4.	Transferencias corrientes	66.405,06
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
	Total	200.748,37
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	75.100,00
9.	Pasivos financieros	27.000,00
	Total	102.100,00
	Total ingresos	302.848,37

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	19.200,00
2.	Gastos de bienes y servicios	90.000,00
3.	Gastos financieros	3.005,06
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
	Total	119.205,06
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	130.654,21
9.	Pasivos financieros	27.000,00
	Total	157.654,21
	Total gastos	276.859,27

Se formula pues, con superávit según establece el art. 193 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para compensar el remanente de Tesorería negativo del ejercicio anterior.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

a) Personal funcionario: Secretaria-Interventora. Grupo B. C.D. 16. Agrupada con los municipios de Fuentespina y Torregalindo.

b) Personal laboral eventual: 1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campillo de Aranda, a 8 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200508880/8810. — 90,00

Se hace público a los efectos del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2005, al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo:

Nueva redacción del artículo 2 de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

Artículo 2.

1. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,65%.

2. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,80%.

3. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales queda fijado en el 1,30%.

En Campillo de Aranda, a 15 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200508881/8811. — 68,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, hace saber:

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan

las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto resumido, a que se refieren los arts. 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Redecilla del Camino, a 23 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Julio Gallo García.

200508886/8812. — 68,00

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	26.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	160.100,00
4.	Transferencias corrientes	120.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	63.900,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	180.000,00
9.	Pasivos financieros	50.000,00
Total ingresos		600.500,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	115.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	145.500,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	315.000,00
9.	Pasivos financieros	10.000,00
Total gastos		600.500,00

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112, n.º 3, último párrafo y 70 número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su art. 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Camino, a 23 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Julio Gallo García.

200508887/8813. — 72,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

RECAUDACION DE TRIBUTOS

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. — Notificación de comparecencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Medina de Pomar, se pone de manifiesto por el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con el Ayuntamiento de Medina de Pomar, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la oficina del Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Medina de Pomar, con domicilio en Plaza Mayor, número 1, teléfonos 947 190 707 y 947 191 222, fax 947 191 554, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Núm. liquid.: 2005/424.

Importe: 1.920,31 euros.

N.I.F.: 13027249A.

Tercero: Francisca Bernal Barriuso.

Dirección: C/ La Penilla, 1.

Municipio: Medina de Pomar.

Provincia: Burgos.

En Medina de Pomar, a 28 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200508918/8841. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto:

«Restauración del puente sobre el río Vena e intervención en el Camino de Santiago a su paso por Agés (Burgos)».

Autores: Josefina González, Darío Alvarez, Miguel Angel de la Iglesia, Llaría Corchia, Donatella Lario, Nieves Fernández, Iván Rincón (Fundación General de la Universidad de Valladolid - JMAD Arquitectos).

Presupuesto de ejecución por contrata: 84.915,27 euros.

Dicho acuerdo se somete a información pública, por plazo de veinte días a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 22 de noviembre de 2005. — El Presidente. P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200508763/8687. — 34,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS